



CEDHJ hace una evaluación sobre el avance en el cumplimiento de las 125 Recomendaciones emitidas a los municipios del estado por el incumplimiento en la protección de las mujeres

- 31 municipios no han aceptado las Recomendaciones de este organismo; se solicitará sean llamados a comparecer en el Congreso del Estado.

En diciembre de 2020, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió 125 Recomendaciones que derivaron del análisis que se hizo a las políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres, así como a las acciones realizadas para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en cada municipio. De la revisión se desprendió que, no obstante los esfuerzos que se han llevado a cabo, éstos han sido insuficientes para cumplir con deberes y obligaciones del gobierno municipal, tratados internacionales suscritos y ratificados por México, así como diversas legislaciones estatales y municipales.

Este ejercicio inédito evidenció hallazgos y ausencias en cada ayuntamiento con relación al diseño, planeación y ejecución de políticas públicas orientadas a impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, así como de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. De igual forma, se vislumbraron áreas de oportunidad para garantizar de forma eficiente y eficaz los derechos humanos de las mujeres.

Hasta el momento, esta defensoría tiene la aceptación de 94 municipios, mientras que 31 no han manifestado si aceptan o no la Recomendación, a pesar de múltiples requerimientos, por lo que ya se ha solicitado al Congreso del Estado la reglamentación para llevar a cabo la comparecencia de las autoridades responsables.

Los municipios que no han aceptado las Recomendaciones son: Acatlán de Juárez, Amacueca, Atemajac de Brizuela, Atoyac, Chapala, Chimaltitán, Cocula, Concepción de Buenos Aires, Cuquío, Degollado, Encarnación de Díaz, Gómez Farías, Hostotipaquillo, Huejuquilla el Alto, Jamay, Juanacatlán, Mexxicacán, Quitupan, San Juanito de Escobedo, San Martín de Bolaños, San Martín Hidalgo, Santa María de los Ángeles, Sayula, Tapalpa, Techaluta de Montenegro, Teocuitatlán de Corona, Tizapán el Alto, Tolimán, Tuxpan, Villa Corona y Villa Guerrero.

Con el propósito de monitorear los avances en el cumplimiento de los puntos recomendatorios, se realizó una guía de implementación y una matriz de medición compuesta de categorías, variables ponderadas, fases y descripciones. Su objetivo es ser un instrumento de apoyo y herramienta práctica para la implementación adecuada de la matriz de indicadores relacionada con las 125 Recomendaciones.

Esta CEDHJ solicitó la designación de una persona enlace con quien se tiene comunicación por parte de la defensoría; hasta el momento se han designado 84 enlaces para dar cumplimiento a las recomendaciones.

En virtud de lo anterior, se han instalado 84 mesas de seguimiento virtuales con las y los enlaces, quienes son titulares de sindicatura, enlaces de las áreas de derechos humanos, titulares de instancias municipales de las mujeres, o titulares de la regiduría de género.

En febrero pasado se llevaron a cabo 44 mesas de trabajo para dar seguimiento puntual a los indicadores de las 125 Recomendaciones, tanto con el enlace designado por cada ayuntamiento, como con titulares de:

- Comisiones edilicias de igualdad
- Instancias municipales de las mujeres
- Unidades policiales especializadas de atención a mujeres víctimas de violencia



Los avances considerables son aquellos relacionados con:

Indicador	Municipios
Publicación del Reglamento de Igualdad	114
Publicación del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	111
Instalación de Comisiones Edilicias	103
Instalación de Sistemas Municipales de Prevención	52
Instalación de Sistemas Municipales de Igualdad	52
Instalación de Unidades Policiales especializadas para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia a través de la estrategia ALE	27
Adopción de estrategias tecnológicas para el seguimiento de mujeres con órdenes de protección a través de la estrategia ALE	11
Gestión para la realización de capacitaciones especializadas a las unidades, jueces y juezas municipales, así como síndicas y síndicos	51
Procesos de certificación para quienes atienden mujeres en situación de violencia	9
Celebración de convenios para la implementación del programa de apoyo económico a hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio	2
Creación de protocolos de prevención y atención del acoso y el hostigamiento sexual	5
Campañas de prevención de violencia contra las mujeres	52

La CEDHJ, a través de la Relatoría de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Igualdad de Género se mantiene atenta para brindar acompañamiento a los municipios que requieran apoyo para dar seguimiento a la matriz de indicadores que elaboró esta defensoría, para orientar sus procesos y acreditar sus avances en los puntos recomendatorios.

Se hace un llamado a las autoridades municipales para que a través de acciones afirmativas impulsen la igualdad sustantiva y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.